

ITE-CG 228/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTO DE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS IMPACTO SOCIAL "SI", DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MORENA ASÍ COMO LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS TITULARES DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y FUERZA POR MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

### **ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determinó la fecha exacta de su inicio.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 45/2020, emitió la convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020 aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en adelante Lineamientos de Registro.

- **5.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Especial de fecha veinticinco de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 90/2020, se aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de Paridad de Género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan de este, en adelante Lineamientos de Paridad.
- **7.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 22/2021, se aprobó las modificaciones a los Lineamientos de Registro.
- **8.** En Sesión Pública Especial, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 132/2021, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, y modificó los Lineamientos de Registro.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria Virtual iniciada el veintinueve de abril y concluida el tres de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 175/2021, se resolvió el registro de candidaturas para la elección de las y los Titulares de Presidencias de Comunidad, presentados por el Partido Fuerza por México Ciudadana, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Tlaxcala.
- **10.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 182/2021, se resolvió sobre el registro de candidaturas para la elección de integrantes de Ayuntamientos, presentados por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, reservada mediante resolución ITE-CG 148/2021.
- **11.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 188/2021, se resolvió sobre el registro de candidaturas para la elección de integrantes de Ayuntamientos, presentados por el Partido MORENA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, reservada mediante resolución ITE-CG 154/2021.
- **12.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 192/2021, se

resolvió sobre el registro de candidaturas para la elección de integrantes de Ayuntamientos, presentados por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, reservada mediante resolución ITE-CG 149/2021.

- **13.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 195/2021, se resolvió sobre el registro de candidaturas para la elección de integrantes de Ayuntamientos, presentados por el Partido Impacto Social "SI", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, reservada mediante resolución ITE-CG 157/2021.
- **14.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Resolución ITE-CG 224/2021, por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada dentro del expediente SCM-JRC-83/2021 y se resolvió el registro de candidaturas para la elección de las y los Titulares de Presidencias de Comunidad, presentados por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Tlaxcala, reservada de la Resolución ITE-CG 164/2021.
- **15.** Derivado de las resoluciones de registro se presentaron diversos escritos de renuncias en la oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, asimismo se ratificaron ante la Secretaría en mención en las siguientes fechas:

	AYUNTAMIENTOS							
FECHA DE RENUNCIA	FECHA DE RATIFICACIÓN	NOMBRE	POSTULACIÓN	GÉNERO	CARGO	MUNICIPIO		
25 DE MAYO DE 2021.	26 DE MAYO DE 2021.	GABRIELA RIVERA GONZALEZ	IMPACTO SOCIAL "SI"	MUJER	PRESIDENTE PROPIETARIA	SANTA CRUZ TLAXCALA		
26 DE MAYO DE 2021.	26 DE MAYO DE 2021.	MARIA GUADALUPE TOBON ROMERO	IMPACTO SOCIAL "SI"	MUJER	PRESIDENTE PROPIETARIA	ZACATELCO		
25 DE MAYO DE 2021.	27 DE MAYO DE 2021.	ROCIO RAMIREZ PEREZ	IMPACTO SOCIAL "SI"	MUJER	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIA	TZOMPANTEPEC		
27 DE MAYO DE 2021.	27 DE MAYO DE 2021.	ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ	IMPACTO SOCIAL "SI"	MUJER	CUARTO REGIDOR SUPLENTE	TZOMPANTEPEC		
27 DE MAYO DE 2021.	27 DE MAYO DE 2021.	DIANA SHANNEN RIVERA MORALES	IMPACTO SOCIAL "SI"	MUJER	SEXTO REGIDOR PROPIETARIA	TZOMPANTEPEC		
23 DE MAYO DE 2021.	26 DE MAYO DE 2021.	MARGARITA JUAREZ CRUZ	TRABAJO	MUJER	SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA	TEOLOCHOLCO		
23 DE MAYO DE 2021.	26 DE MAYO DE 2021.	ANGELICA RIVAS XOCHITEMOC	TRABAJO	MUJER	SEGUNDA REGIDURÍA SUPLENTE	TEOLOCHOLCO		
27 DE MAYO DE 2021.	27 DE MAYO DE 2021.	KARLA DANIELA MONTEJO VAZQUEZ	TRABAJO	MUJER	SÍNDICO PROPIETARIA	SAN PABLO DEL MONTE		
28 DE MAYO DE 2021.	28 DE MAYO DE 2021.	ZAIRA PATRICIA MENDEZ DE LA GARZA	TRABAJO	MUJER	SINDICO SUPLENTE	SAN PABLO DEL MONTE		
28 DE MAYO DE 2021.	28 DE MAYO DE 2021.	BRANDON FERNANDEZ LEAL	TRABAJO	HOMBRE	SINDICO PROPIETARIO	TERRENATE		

28 DE MAYO DE 2021.	28 DE MAYO DE 2021.	DALIA URRUTIA HERNANDEZ	TRABAJO	MUJER	PRIMER REGIDOR PROPIETARIA	TERRENATE
20 DE MAYO DE 2021.	26 DE MAYO DE 2021.	ARISTEO PEREZ BALEON	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	HOMBRE	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	NATIVITAS
17 DE MAYO DE 2021.	21 DE MAYO DE 2021.	DIEGO DAMIAN JACOBO SANTIBAÑEZ	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	HOMBRE	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	TLAXCO
17 DE MAYO DE 2021.	21 DE MAYO DE 2021.	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MUJER	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIA	TLAXCO
17 DE MAYO DE 2021.	22 DE MAYO DE 2021.	ROSA MARIA VELA SANCHEZ	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MUJER	CUARTO REGIDOR PROPIETARIA	TLAXCO
20 DE MAYO DE 2021.	25 DE MAYO DE 2021.	YAZMIN HERNANDEZ DIAZ	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MUJER	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIA	ZACATELCO
20 DE MAYO DE 2021.	20 DE MAYO DE 2021.	MISOL-HA MELENDEZ AGUILA	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MUJER	SINDICO PROPIETARIA	TEOLOCHOLCO
20 DE MAYO DE 2021.	20 DE MAYO DE 2021.	JOHANA JENNIFER SALAMANCA TECPANECATL	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MUJER	SINDICO SUPLENTE	TEOLOCHOLCO
20 DE MAYO DE 2021.	20 DE MAYO DE 2021.	IRMA PELCASTRE JIMENEZ	MORENA	MUJER	PRIMER REGIDOR SUPLENTE	PANOTLA
25 DE MAYO DE 2021.	25 DE MAYO DE 2021.	TERESA ORTEGA FLORES	MORENA	MUJER	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	PANOTLA

	PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD								
FECHA DE RENUNCIA	FECHA DE RATIFICACIÓN	NOMBRE	POSTULACIÓN	GÉNERO	CARGO	MUNICIPIO	COMUNIDAD		
25 DE MAYO DE 2021.	25 DE MAYO DE 2021.	FEDERICO ZAHUANTITLA XAHUENTITLA	DEL TRABAJO	HOMBRE	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN NICOLÁS	SAN PABLO DEL MONTE		
28 DE MAYO DE 2021.	28 DE MAYO DE 2021.	DAMASO ARTURO GUTIERREZ LUNA	FUERZA POR MÉXICO	HOMBRE	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	SAN PABLO DEL MONTE		

Por lo anterior y;

#### CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 158 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, sólo podrá solicitarse la sustitución de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos y candidatas, es facultad del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través de su Consejo General, determinar conforme a las circunstancias, las formas de operar documentalmente la sustitución.

- II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y este se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Derivado de renuncias presentadas por candidatos y candidatas de diversos institutos políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, para los cargos de ayuntamientos y presidencias de comunidades, esta autoridad electoral debe analizar en primer momento que las renuncias presentadas por la ciudadanía enunciadas en el antecedente número 15, fueron ratificadas ante el Secretario Ejecutivo de este Instituto, para analizar por parte de este Consejo General si las sustituciones presentadas por los partidos políticos respectivos son procedentes.
- **IV. Análisis.** De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se infieren las causas por las cuales los partidos políticos podrán realizar la sustitución de sus candidatos, y solo se procederá cuando se acredite alguno de los supuestos siguientes:
  - a) Fallecimiento
  - b) Inhabilitación
  - c) Incapacidad o
  - d) Renuncia de candidatos

Ahora bien, para el caso concreto las candidatas y candidatos enlistadas en el antecedente número 15, presentaron su correspondiente renuncia y conforme al párrafo segundo numeral 8, de los Lineamientos de Registro, se procedió a ratificar las renuncias presentadas por las candidatas y candidatos, en las fechas referidas en el punto de antecedente en mención de la presente Resolución ante la presencia del Secretario Ejecutivo de este Instituto, tal y como lo refiere el numeral de los lineamientos en mención, y en observancia a la jurisprudencia 39/2015, con rubro "RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD".

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 158 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, le fue notificada las diversas renuncias y ratificadas a los Partidos Políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, las sustituciones que se expresan en la siguiente tabla:

# **INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS**

	SUSTITUCIONES DEL PARTIDO IMPACTO SOCIAL "SI".							
MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN				
SANTA CRUZ TLAXCALA	PROPIETARIA	GABRIELA RIVERA GONZALEZ	RENUNCIA	SILVIA FERNANDEZ GONZALEZ				
ZACATELCO	PROPIETARIA	MARIA GUADALUPE TOBON ROMERO	RENUNCIA	GLORIA EDNAFLORES CAMPOS				
TZOMPANTEPEC	PROPIETARIA	ROCIO RAMIREZ PEREZ	RENUNCIA	ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ				
TZOMPANTEPEC	SUPLENTE	ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ	RENUNCIA	DIANA SHANNEN RIVERA MORALES				
TZOMPANTEPEC	PROPIETARIA	DIANA SHANNEN RIVERA MORALES	RENUNCIA	ROCIO RAMIREZ PEREZ				

	SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO.							
MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN				
TEOLOCHOLCO	PROPIETARIA	MARGARITA JUAREZ CRUZ	RENUNCIA	CARIDAD ATONAL TZOMPANTZI				
TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	ANGELICA RIVAS XOCHITEMOC	RENUNCIA	ANTONIA JIMENEZ TZOMPANTZI				
SAN PABLO DEL MONTE	PROPIETARIA	KARLA DANIELA MONTEJO VAZQUEZ	RENUNCIA	ZAIRA PATRICIA MENDEZ DE LA GARZA				
SAN PABLO DEL MONTE	SUPLENTE	ZAIRA PATRICIA MENDEZ DE LA GARZA	RENUNCIA	KARLA DANIELA MONTEJO VAZQUEZ				
TERRENATE	PROPIETARIO	BRANDON FERNANDEZ LEAL	RENUNCIA	JESUS ARROYO MALDONADO				
TERRENATE	PROPIETARIA	DALIA URRUTIA HERNANDEZ	RENUNCIA	AURORA FERNANDEZ BRIONES				

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.					
MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN	

NATIVITAS	PROPIETARIO	ARISTEO PEREZ BALEON	RENUNCIA	DAMIAN RUIZ ROJAS
TLAXCO	PROPIETARIO	DIEGO DAMIAN JACOBO SANTIBAÑEZ	RENUNCIA	JOSE ANTONIO AVILA ARMENTA
TLAXCO	PROPIETARIA	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	RENUNCIA	ROSA MARIA VELA SANCHEZ
TLAXCO	PROPIETARIA	ROSA MARIA VELA SANCHEZ	RENUNCIA	LAURA HERRERA RODRIGUEZ
ZACATELCO	PROPIETARIA	YAZMIN HERNANDEZ DIAZ	RENUNCIA	LORENA INES MALDONADO
TEOLOCHOLCO	PROPIETARIA	MISOL-HA MELENDEZ AGUILA	RENUNCIA	KARLA SABINE SANCHEZ BAUTISTA
TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	JOHANA JENNIFER SALAMANCA TECPANECATL	RENUNCIA	MISOL-HA MELENDEZ AGUILA

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO MORENA.								
MUNICIPIO	CARGO	SUSTITUCIÓN						
PANOTLA	SUPLENTE	IRMA PELCASTRE JIMENEZ	RENUNCIA	MARILU BRIONES RUIZ				
PANOTLA	PROPIETARIO	TERESA ORTEGA FLORES	RENUNCIA	LESLY ABIGAIL ROLDAN SANCHEZ				

#### TITULARES DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO						
MUNICIPIO	COMUNIDAD	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN	
SAN PABLO DEL MONTE	SAN NICOLÁS	SUPLENTE	FEDERICO ZAHUANTITLA XAHUENTITLA	RENUNCIA	MARICELA CAPILLA MENDEZ	

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.							
MUNICIPIO COMUNIDAD CARGO PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN					SUSTITUCIÓN		
SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	PROPIETARIO	DAMASO ARTURO GUTIERREZ LUNA	RENUNCIA	ALEJANDRO OTERO CANO		

De la revisión a la solicitud de sustitución de los Partidos Políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, se advierte si se cumplieron con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos de Registro, referente a la verificación de las y los candidatos sustitutos, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se

postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad; constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para ocupar un cargo público, la declaración de buena fe respecto de la manifestación 3 de 3 contra la violencia, por otra parte el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones realizó la verificación de consulta en el Registro Nacional y Estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y de las sustituciones realizadas no se encontró persona sancionada.

De lo anterior, se desprende que las y los ciudadanos que presentan los Partidos Políticos en mención cumplen con los requisitos para que sean postulados a las candidaturas correspondientes a los cargos respectivos, dando cumplimiento con ello, a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Además, el Consejo General verificó que las solicitudes de sustituciones presentadas por los Partidos Políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, cumplen con los requisitos de elegibilidad, asimismo es importante hacer mención que los partidos en mención cumplen con la paridad de género en atención al artículo 35 de los Lineamientos de Paridad aprobados por este Consejo General.

Por otra parte, en cuanto a las solicitudes de sustituciones presentadas por los partidos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, se realizó la verificación presentada por los Partidos mencionados y se concluye que cumplen con la cuota de jóvenes conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Lineamientos de Registro, aprobados por este Consejo General.

**V. Sentido del acuerdo.** De las solicitudes presentadas por los Partidos Políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, para contender a la integración de Ayuntamientos y Titulares a Presidencias de Comunidad, quedan integradas de la siguiente manera:

### **INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS**

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO IMPACTO SOCIAL "SI".						
MUNICIPIO	MUNICIPIO CARGO PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO			SUSTITUCIÓN		
SANTA CRUZ TLAXCALA	PROPIETARIA	GABRIELA RIVERA GONZALEZ	RENUNCIA	SILVIA FERNANDEZ GONZALEZ		

ZACATELCO	PROPIETARIA	MARIA GUADALUPE TOBON ROMERO	RENUNCIA	GLORIA EDNAFLORES CAMPOS
TZOMPANTEPEC	PROPIETARIA	ROCIO RAMIREZ PEREZ	RENUNCIA	ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ
TZOMPANTEPEC	SUPLENTE	ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ	RENUNCIA	DIANA SHANNEN RIVERA MORALES
TZOMPANTEPEC	PROPIETARIA	DIANA SHANNEN RIVERA MORALES	RENUNCIA	ROCIO RAMIREZ PEREZ

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO.					
MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN	
TEOLOCHOLCO	PROPIETARIA	MARGARITA JUAREZ CRUZ	RENUNCIA	CARIDAD ATONAL TZOMPANTZI	
TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	ANGELICA RIVAS XOCHITEMOC	RENUNCIA	ANTONIA JIMENEZ TZOMPANTZI	
SAN PABLO DEL MONTE	PROPIETARIA	KARLA DANIELA MONTEJO VAZQUEZ	RENUNCIA	ZAIRA PATRICIA MENDEZ DE LA GARZA	
SAN PABLO DEL MONTE	SUPLENTE	ZAIRA PATRICIA MENDEZ DE LA GARZA	RENUNCIA	KARLA DANIELA MONTEJO VAZQUEZ	
TERRENATE	PROPIETARIO	BRANDON FERNANDEZ LEAL	RENUNCIA	JESUS ARROYO MALDONADO	
TERRENATE	PROPIETARIA	DALIA URRUTIA HERNANDEZ	RENUNCIA	AURORA FERNANDEZ BRIONES	

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.					
MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN	
NATIVITAS	PROPIETARIO	ARISTEO PEREZ RENUNCIA		DAMIAN RUIZ ROJAS	
TLAXCO	PROPIETARIO	DIEGO DAMIAN  JACOBO RENUNCIA  SANTIBAÑEZ		JOSE ANTONIO AVILA ARMENTA	
TLAXCO	PROPIETARIA	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	RENUNCIA	ROSA MARIA VELA SANCHEZ	
TLAXCO	PROPIETARIA	ROSA MARIA VELA SANCHEZ	RENUNCIA	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	
ZACATELCO	PROPIETARIA	YAZMIN HERNANDEZ DIAZ	RENUNCIA	LORENA INES MALDONADO	
TEOLOCHOLCO	PROPIETARIA	MISOL-HA MELENDEZ AGUILA	RENUNCIA	KARLA SABINE SANCHEZ BAUTISTA	
TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	JOHANA JENNIFER SALAMANCA TECPANECATL	RENUNCIA	MISOL-HA MELENDEZ AGUILA	

# SUSTITUCIONES DEL PARTIDO MORENA.

MUNICIPIO	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN
PANOTLA	SUPLENTE	IRMA PELCASTRE JIMENEZ	RENUNCIA	MARILU BRIONES RUIZ
PANOTLA	PROPIETARIO	TERESA ORTEGA FLORES	RENUNCIA	LESLY ABIGAIL ROLDAN SANCHEZ

#### TITULARES DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO					
MUNICIPIO	COMUNIDAD	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN
SAN PABLO DEL MONTE	SAN NICOLÁS	SUPLENTE	FEDERICO ZAHUANTITLA XAHUENTITLA	RENUNCIA	MARICELA CAPILLA MENDEZ

SUSTITUCIONES DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.					
MUNICIPIO	COMUNIDAD	CARGO	PERSONA QUE OBTUVO EL REGISTRO	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN
SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	PROPIETARIO	DAMASO ARTURO GUTIERREZ LUNA	RENUNCIA	ALEJANDRO OTERO CANO

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

# ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las sustituciones presentadas por los Partidos Políticos Impacto Social "SI", del Trabajo, de la Revolución Democrática, MORENA y Fuerza por México, en términos del considerando V de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para expedir la constancia respectiva a las candidatas y candidatos mencionados en el punto PRIMERO de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

**TERCERO**. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la presente Resolución a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO**. Téngase por notificadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

**QUINTO**. Publíquese el punto PRIMERO y las sustituciones referidas en el considerando V de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y la totalidad del mismo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones